

EDITORIAL

RECUERDOS, BALANCE Y PREVISIONES DE FUTURO

Inevitablemente, generalmente tras una larga trayectoria profesional, a todos nos llega el momento de jubilarnos. Ahora me ha tocado a mí. Suele ser este el momento en que hacemos balance de la etapa que finaliza a la vez que prevemos lo que nos deparará el futuro.

Y eso es lo que, a riesgo de extenderme más de lo que corresponde a este espacio editorial, voy a tratar de hacer. Obviamente no en relación a mi persona sino en relación con lo que ha sido la actividad de nuestro Colegio Profesional durante el tiempo en que he pertenecido al mismo.

Colegiado desde el año 1985 he formando parte de su Junta de Gobierno durante los últimos dieciséis años, nueve de ellos como Presidente. Durante este tiempo he sido testigo privilegiado de los avatares y la evolución de nuestra profesión (o profesiones) y de nuestra corporación.

Recuerdo un Colegio ubicado en un viejo piso de alquiler, con algo más de doscientos colegiados efectivos (que abonaban con regularidad sus cuotas colegiales) y sin otros recursos que un mobiliario de oficina obsoleto, una línea de teléfono/fax y un ordenador. Un Colegio con una Junta de Gobierno constituida únicamente por dos personas, Presidente y Secretario. Y recuerdo un colectivo en el que muchos (titulados y estudiantes) eran desconocedores de la existencia del Colegio y en el que algunos (no pocos) sentían cierta desafección hacia el mismo, quizás insatisfechos por las gestiones que se llevaban a cabo, quizás por lo limitado de sus servicios y actuaciones, quizás también, como en el caso de algunos que no se dedicaban a la docencia, por no sentirse identificados con su denominación como “Colegio de Profesores de Educación Física...”, sintiéndose erróneamente excluidos, lo que les indujo a agruparse entorno a otras asociaciones profesionales. Pero, pese a ello, el Colegio intentaba representar y defender lo mejor posible a nuestro colectivo y a sus intereses. Recuerdo que ya entonces la lucha contra el intrusismo, la tercera hora semanal de educación física y la regulación del ejercicio profesional constituían sus reivindicaciones prioritarias y el eje de sus actuaciones corporativas.

Que el Colegio ha crecido resulta evidente. En el momento actual el Colegio dispone de un local en propiedad y de personal administrativo, registra un colectivo con más de 570 colegiados y 250 precolegiados y su Junta de Gobierno, cubierta en todos sus cargos, está constituida por doce personas.

Durante este periodo el Colegio ha modificado sus estatutos, adecuado su denominación a la de sus titulados e incrementado notablemente, cuantitativa y cualitativamente, sus recursos y servicios al colegiado: revista, web, boletín informativo, comunicaciones mail, convenios con entidades colaboradoras y de servicios, cursos de formación con reconocimiento oficial de la Consellería de Educación y Universidades, servicio jurídico, seguro de responsabilidad civil, ayudas para la asistencia a Jornadas y Congresos, premios a trabajos de investigación y divulgación, etc. Además de haber consolidado sus relaciones institucionales con las Administraciones públicas de nuestra Comunidad con competencias en el ámbito de la actividad física y del deporte.



Pero, lo que es más importante, durante todo este periodo el Colegio ha desarrollado múltiples actuaciones encaminadas a difundir la imagen de nuestros profesionales y a defender sus intereses, también a prestar servicios a nuestra sociedad y a defender los intereses de los usuarios de servicios deportivos.

Algunos lo recordarán, quizás muchos no lo sepan o para algunos haya pasado desapercibido, pero durante este periodo, en diversas ocasiones, generalmente coincidiendo con los cambios legislativos en el Sistema Educativo, la carga horaria de Educación Física Escolar e incluso su presencia en alguno de los tramos o itinerarios pretendidos, ha corrido peligro. Y puedo afirmar, porque he sido testigo directo a la vez que protagonista, que las actuaciones llevadas a cabo desde el Consejo General de Colegios y en particular desde nuestro Colegio Autónomo (resultaría exhaustivo hacer referencia aquí a las mismas) fueron determinantes para que así no ocurriera.

Por lo que se refiere a la regulación del ejercicio profesional en el ámbito de la actividad física y del deporte -uno de los temas estrella que actualmente se plantean en nuestro sistema de servicios deportivos- conviene recordar que durante mucho tiempo y hasta hace bien poco era la del Colegio la única voz que la reivindicaba y que se alzaba en su defensa. Durante este tiempo el Colegio ha impulsado, a través de diversos foros, el debate sobre esta cuestión, consiguiendo que la regulación se contemple como una necesidad reconocida por casi todos los agentes sociales que intervienen en este ámbito. Fue el Consejo de Colegios a nivel estatal y con la participación directa y activa de miembros del Colegio de nuestra Comunidad quien propició que en su momento se iniciara el proceso que hace unos años finalizó con la presentación por parte del Ministerio de Educación de un Proyecto de Ley para la regulación del ejercicio de algunas profesiones del deporte. Proyecto de Ley que por diversos motivos no prosperó pero que ha servido de referente para que en muchas Comunidades Autónomas se esté planteando la posibilidad de promulgar una Ley similar de ámbito Territorial. Y fue el Colegio el que, aprovechando su participación en el debate de la nueva Ley del Deporte de la Comunidad Valenciana, propició también el debate sobre la regulación y el apoyo a la misma de otros estamentos (administraciones públicas, grupos parlamentarios de la oposición, etc.), consiguiendo que la Ley, en su disposición 2ª, prevea “la regulación del sector de las profesiones del deporte.

Destacable ha sido, por su alcance y por los logros conseguidos, las actuaciones judiciales que en el ámbito de la gestión deportiva municipal ha llevado a cabo el Colegio en defensa de los intereses de nuestros titulados e indirectamente también en defensa de los intereses de los usuarios de los servicios deportivos municipales. Con un sector profesional no regulado, el crecimiento exponencial experimentado durante las últimas décadas en la oferta de servicios deportivos ha propiciado que muchos Ayuntamientos, por desconocimiento, falta de criterio y/o por otro tipo de intereses (económicos, personales, etc.) hayan convocado concursos para cubrir plazas de gestión deportiva (coordinación, dirección técnica, etc.) sin exigir el requisito de cualificación/titulación idóneo para estos puestos. En 2001 el Colegio presentó un 1er. recurso, en este caso impugnando las bases de una convocatoria para la plaza de Director de Escuelas Deportivas Municipales para la que se exigía “Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente”. El recurso prosperó, resolviendo anular las bases del concurso y “mandando se realice una nueva convocatoria que contenga el requisito de titulación consignado”, que era el de Licenciado en Educación Física. Desde entonces el Colegio ha interpuesto más de cuarenta recursos a este tipo de convocatorias, resolviéndose muchas de ellas de manera favorable y consiguiendo que se demandase la titulación de Licenciado en EF/CCAFD. Los resultados han ido más allá de los



casos recurridos. La actuación del Colegio ha tenido repercusión en otras Administraciones Locales que ya están incluyendo este requisito de titulación en las convocatorias para cubrir estos puestos. Aunque en este ámbito, en tanto en cuanto no se regule normativamente, queda mucho camino por recorrer.

En el ámbito educativo el Colegio ha realizado múltiples actuaciones encaminadas a lucha contra el intrusismo. Aunque en el momento actual es éste un ámbito regulado, en el que existe una normativa clara respecto a la titulación necesaria para ejercer como docente de EF y en el que el intrusismo profesional si no erradicado es un fenómeno menor, no siempre ha sido así. La diversidad de titulaciones de distinto rango que históricamente se habían originado, la ambigüedad en la normativa que regulaba a la educación física escolar y a su profesorado, los intereses particulares de las Direcciones de los centros, la laxitud en el control del profesorado por parte de la Administración Educativa, y también la situación de “déficit” de profesorado que en un momento determinado se produjo -coincidiendo con la normalización laboral (oposiciones, etc.) de este profesorado-, originaron multitud de situaciones irregulares. Con el objetivo de normalizar estas situaciones, desde el Colegio se han realizado múltiples gestiones: ante la Consellería de Educación y la Inspección educativa, ante los Centros Educativos y ante el profesorado en situación irregular. Gestiones de distinta naturaleza, tanto de detección y de control como de denuncia. Recuerdo que en 1999 se resolvía favorablemente la denuncia judicial presentada en su momento por el Colegio, gracias a la información que pudimos recabar de la propia Inspección Educativa, por catorce casos de presunto intrusismo, y por la que se apercebía a los denunciados a no poder seguir ejerciendo como docentes en Educación Física. Tengo la convicción de que de no ser por todas estas actuaciones colegiales la situaciones de irregularidad entre el profesorado de Educación Física se habrían mantenido en el tiempo e incluso afianzado en algún caso, todo ello en menoscabo no solo de puestos de trabajo para nuestros titulados, también de la calidad en la enseñanza para el alumnado.

También en el ámbito educativo nuestro Colegio ha tenido iniciativas que han fructificado a nivel legislativo. Fue nuestro Colegio Profesional, conjuntamente con los de algunas otras Comunidades, quien presentó las enmiendas correspondientes al Proyecto del Real Decreto por el que se iban a establecer las especialidades básicas de la Inspección Educativa, para la inclusión de la Inspección Educativa especializada en Educación Física, lo que se si se reflejó en el borrador definitivo. Y fue nuestro Colegio Autónomico el que propuso al Ministerio de Educación la inclusión en el Proyecto de Ley Orgánica de Educación la referencia a las Enseñanzas Deportivas entre las Enseñanzas de Régimen Especial, que no lo estaban en el borrador inicial (tampoco en la LOGSE ni en la LOCE), para igualar su reconocimiento al de las de Enseñanzas Artísticas que ya lo estaban desde la LOGSE. En ambos casos se realizaron múltiples gestiones tanto directamente ante el Ministerio como indirectamente a través de diversos agentes sociales: Sindicatos, Consejo Escolar del Estado, Federaciones de Asociaciones de padres de alumnos.

Recuerdo otras actuaciones del Colegio, realizadas aprovechando la participación de alguno de sus miembros en Jornadas y Congresos, a través de los medios de comunicación (prensa y radio) y mediante contactos personales con representantes políticos y de diversas organizaciones (sindicatos, empresarios, etc.), dirigidas a denunciar, mediar y/o presionar con la intención de favorecer los intereses de nuestros titulados y defender la imagen de nuestra profesión, por ejemplo en temas como: el acceso de nuestros titulados a determinados estudios de 2º ciclo (en el caso del acceso los Licenciados en CCAFD a los estudios de Antropología Social), los requisitos de titulación para la docencia en los módulos conducentes a la obtención de los Títulos de Técnico Deportivo, el Convenio Colectivo de gimnasios y centros deportivos, la



implementación de un Deporte Escolar educativo y del papel a desempeñar por los docentes de Educación Física en el mismo (que en alguna medida ha tenido su reflejo en el denominando Proyecto Deportivo de Centro), la imagen de los profesionales de Educación Física (caso del programa de Televisión “los Serrano”), etc.

Pero las actuaciones del Colegio han ido más allá de lo meramente corporativo. Desde el Colegio se han desarrollado también, siempre que ha sido requerido para ello y en aquellas cuestiones que le competen, tareas de servicio a la Comunidad como: peritajes técnicos y judiciales, certificación de aptitud física (prácticos de puerto), colaboración con entidades y administraciones públicas en tribunales de selección de personal (bomberos, policía local, proyectos de gestión), atención a reclamaciones de técnicos y usuarios, mediación en conflictos profesionales.

Lo cierto es que en el momento actual el Colegio es una entidad de reconocido prestigio y una referencia en el sector profesional de nuestro ámbito. Prueba de ello son los múltiples requerimientos que al Colegio se le hacen para estar presente en todo tipo de Jornadas y Congresos y el incremento en las consultas recibidas y en las colaboraciones solicitadas tanto por personas particulares como de entidades privadas y administraciones públicas

Todo esto es lo que recuerdo, pero seguro que hay mucho más. Y por todo ello, aunque se hayan podido cometer errores y aunque algunos temas y actuaciones pudieran haberse gestionado mejor, mi balance es positivo. Un balance positivo si, pero no satisfacción plena. No se puede estar plenamente satisfecho al observar que las grandes reivindicaciones colegiales, si no en su totalidad si en gran medida, siguen aún pendientes. No se puede estar plenamente satisfecho al observar que gran parte de nuestro colectivo sigue sin sentir la necesidad, que no la obligación, de estar colegiado, lo que se deduce del hecho de que el incremento de colegiaciones no se corresponde con el de titulados.

¿Y a partir de ahora qué, cuál es el camino a recorrer?. Supongo que los acontecimientos políticos y sociales irán macando nuevas exigencias y necesidades a las que dar respuesta. Pero considerando la situación actual, desde mi particular perspectiva me atrevo a señalar algunos de los que, entre otros, deberían ser los objetivos corporativos prioritarios para este futuro inmediato:

- La reivindicación de una tercera rora de Educación Física Escolar, o en su caso de actividad físico-deportiva, en todas las etapas y enseñanzas del Sistema Educativo.
- La generalización de la actividad física y deportiva extraescolar en los centros educativos bajo la dirección del profesorado de Educación Física.
- El desarrollo reglamentario de la Ley del Deporte de nuestra Comunidad: la inspección, la obligatoriedad de de profesionales cualificados en los servicios municipales, etc.
- La regulación de las profesiones del deporte.
- El requerimiento de la colegiación para el ejercicio de la profesión (Ley de Servicios Profesionales) como medida para garantizas los derechos de los usuarios en un servicio que, tal y como ha sido reconocido por el propio Tribunal Supremo, es de interés público por afectar a la salud y la seguridad de las personas
- La implementación del espacio profesional en los ámbitos de actividad emergente: la promoción de la salud, las actividades con grupos de riesgo, el entrenamiento personal, las actividades en el medio natural, de aventura, de ocio y turismo activo, las nuevas tecnologías, etc.
- El control del intrusismo en la enseñanza privada.
- El incremento y mejora de los servicios al colegiado.

- La concienciación social sobre para la exigencia por parte de los usuarios de servicios deportivos de profesionales cualificados.
- Las relaciones con otros titulados y grupos profesionales de la actividad física y del deporte con el fin de defender intereses comunes e intercambiar servicios.

Lo cierto es... que se nos presenta un futuro incierto, no exento de riesgos y de retos profesionales... y que el futuro de nuestra profesión (o profesiones) y de nuestros titulados/ profesionales estará determinado, en gran medida, por las actuaciones corporativas que nuestro colectivo puede llevar a cabo.... y que para ello la intervención del Colegio Profesional es necesaria, y lo es porque es la única entidad a la que oficialmente se le reconoce la representatividad de nuestro colectivo y la competencia para intervenir administrativa y judicialmente en aquellos asuntos que conciernen a sus titulados y a su profesión.... y que estas intervenciones podrán tener un mayor alcance y ser más determinantes cuanto más fuerte sea el Colegio y mayores sus recursos... y que para ello es necesario contar un colectivo numeroso y unido entorno al Colegio.... y que esa es una responsabilidad colectiva se comienza a ejercerse con la decisión personal de pertenecer o no al Colegio Profesional.

Yo, en mi condición de jubilado, seguiré vinculado al Colegio y colaborando con él en todo aquello que se me demande, en el límite de mi capacidad y disponibilidad personal.

Mi reconocimiento a todos los colegiados que lo habéis sido durante este periodo y que habéis apoyado al Colegio, en especial a los que habéis formado parte de sus Juntas de Gobierno, también a los que con vuestras críticas habéis intentado mejorar la gestión colegial.

JOSÉ MIGUEL MONTESINOS SANCHIS
Vicepresidente del COLEFCCAFE-CV
Colegiado 4.068

